

BASES DE LA CAMPAÑA “SEGURO DE AUTO - GIFT CARD EN MODELOS SELECCIONADOS”.

En Santiago, a 16 de octubre de 2025, comparecen don Juan Pablo Marotta, cédula nacional de identidad número 23.937.206-6 y doña Ángeles Quintana, cédula nacional de identidad número 10.330.600-0, ambos en representación de **ZURICH CHILE SEGUROS GENERALES S.A.**, rol único tributario número 99.037.000-1, en adelante indistintamente "Zurich" o "la Compañía", todos con domicilio en Avda. Apoquindo N°5550, piso 19, Las Condes, quienes organizan e invitan a participar en la campaña **“SEGURO DE AUTO - + GIFT CARD EN MODELOS SELECCIONADOS”**, donde los primeros 100 clientes que contraten el producto adherido a la Campaña SEGURO DE AUTO HASTA 20% DE DESCUENTO EN MODELOS SELECCIONADOS, regulado en bases de fecha 13 de octubre de 2025, recibirán de manera adicional a dicha campaña, una gift card de \$30.000 de Apprecio.

1. PARTICIPANTES.

La Campaña es organizada por la Gerencia de Marketing de la compañía. Se beneficiarán de ella los clientes personas naturales que contraten el producto de seguro de vehículo motorizado de uso particular a través de los canales digitales de ZURICH adherido a la promoción, a través de www.zurich.cl, los días 20, 21 y 22 de octubre de 2025.

Los productos adheridos a la oferta son: **Seguro Auto Digital**

2. CONDICIONES DE LA CAMPAÑA

La campaña consiste en una promoción por los productos adheridos. La por la cual por la contratación de una póliza de vehículo motorizado de las características y por los canales especificados en estas bases y en las bases de fecha 13 de octubre de 2025, dentro de los días de esta campaña y de forma electrónica desde el sitio web www.zurich.cl; se le otorgará una gift card equivalente a compras de \$30.000 por única vez y al momento de la contratación.

Los modelos seleccionados que podrán recibir esta promoción son los siguientes:

Marca Modelo

MAZDA BT-50

MAXUS T 60

NISSAN QASHQAI

GREAT WALL POER



FC

CHEVROLET COLORADO

No participarán en la campaña colaboradores de la Compañía.

2. VIGENCIA

La vigencia de la campaña comprende los días 20, 21 y 22 de octubre de 2025.

Esta promoción aplica únicamente durante la primera vigencia de la póliza. No es válida para vehículos que ya se encuentren asegurados anteriormente en la Compañía (excepto pólizas de SOAP).

En todo caso, y en el evento de que acaezca un caso fortuito o fuerza mayor, la Compañía podrá modificar y/o reemplazar la promoción por una de similar valor y características.

3. STOCK

La Promoción consistente en la entrega de una gift card de regalo por la contratación de una póliza de seguro para vehículo motorizado estará limitada exclusivamente a las primeras cien (100) pólizas vendidas durante el periodo de vigencia de la campaña. Una vez alcanzado este número, la promoción se considerará finalizada, aunque la campaña siga activa. La asignación de la gift card se realizará por estricto orden de contratación, según la fecha y hora de formalización de la póliza en los sistemas de Zurich. Zurich se reserva el derecho de verificar el cumplimiento de las condiciones de la promoción y de rechazar solicitudes que no cumplan con los requisitos establecidos.

4. ENTREGA

La entrega de la gift card objeto de esta Campaña se realizará durante las contrataciones que se realicen en el periodo de promoción. La gift card constará en formato digital, no será convertible en dinero y será entregada electrónicamente a la casilla del correo electrónico del contratante de la póliza, durante el mes de noviembre de 2025

5. DE LA PROMOCIÓN.

Una vez recibida la Promoción por parte del cliente, esta es personal, asumiendo el Cliente, la responsabilidad de su uso. Este no incluye ningún otro bien o servicio distinto de la promoción definida en la cláusula.

La administración, notificación y entrega de la oferta a los Clientes será de exclusiva responsabilidad de la Compañía.



5. RESPONSABILIDADES

Todo cargo, gasto o costo adicional a los expresados en estas bases en que incurra el cliente con motivo de su participación en la Campaña, aceptación, obtención y uso de la oferta será de su exclusiva responsabilidad y cuenta.

La Compañía no será responsable por ningún daño o perjuicios personales, corporales o patrimoniales que pueda sufrir el cliente con motivo u ocasión de haber aceptado la oferta como parte de la promoción.

La sola aceptación de la oferta y su posterior utilización libera de toda responsabilidad a la Compañía e implica la aceptación por parte del cliente de los riesgos que la promoción pueda involucrar.

6. PUBLICIDAD

Los clientes autorizan expresa e irrevocablemente a la Compañía, sin que sea necesario efectuarle pago alguno por ello, a utilizar su nombre, seudónimo, fotografías, voz, así como cualquiera otra reproducción de esta y/o de su imagen.

7. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

Los participantes de la presente campaña autorizan de acuerdo a lo prescrito en el artículo 4 de la Ley 19.628 el tratamiento de sus datos personales por La Compañía y sus sociedades relacionadas, filiales o matrices con finalidades de marketing de la propia Promoción y con el objeto de entregar información y/o beneficios a los participantes y ganador. Los referidos datos personales podrán en casos concretos ser comunicados a terceros, para cumplir con las finalidades recién mencionadas.

8. ACEPTACIÓN DE BASES.

La participación en esta promoción implica el conocimiento y la aceptación de las siguientes Bases y Condiciones. Cualquier violación a éstas o a los procedimientos o sistemas establecidos por el organizador para la participación de esta Promoción, implicará la inmediata exclusión de la misma y/o la eventual interposición de las acciones judiciales de corresponder.



la presente Promoción o su entrega de obsequios, sin que ello genere responsabilidad de ninguna especie para la Compañía. Asimismo, la Compañía se reserva el derecho de modificar las Bases cuantas veces sea necesario, ya sea a objeto de clarificar, ampliar o restringir los términos y condiciones en ellas contenidas o con el objeto de perfeccionar sus términos y condiciones, dando el debido conocimiento al público en general por los mismos medios que se comunica y publicita la presente Promoción. Desde ya, la Compañía se reserva asimismo la facultad de extender el plazo de la presente Promoción y, por ende, de estas

Bases, de lo cual informará oportunamente a través de correo electrónico.

11. JURISDICCIÓN.

Para el caso de dudas o divergencias en la aplicación de las presentes Bases, corresponderá a la jurisdicción de los Tribunales de Justicia de Santiago de Chile.



FC




Angeles Quintana Juan Pablo Marotta
ZURICH CHILE SEGUROS GENERALES S.A.